

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 019-2019- ITP

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
1	CABALLERO LEVANO DIANA CAROLINA	APROBADO
2	CORNEJO SOTO VALERIA NELLY	APROBADO
3	LLERENA TORRES RODRIGO ANDONI	APROBADO

Los postulantes calificados como "APROBADA/O" deberán presentar el resumen curricular documentado en la fecha y hora señalada.

FECHA: Solo los días 30 de octubre y 04 de noviembre del 2019

LUGAR: Av. República de Panamá 3418, San Isidro. Piso 5°

HORARIO: de 08:00 am a 5:00 pm

Los postulantes que NO presenten la documentación requerida en la fecha, lugar y hora establecida, quedarán eliminados del proceso de selección.

Criterios a considerar

La documentación debe presentarse a través de Mesa de Partes, en un sobre manila cerrado y dirigido a la OGRHH con el rotulo, según lo siguiente:

Señores: Instituto Tecnológico de la Producción Atte. Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRHH)	
PROCESO DE CONVOCATORIA (Sigla del Órgano)-(PRE/PRO)-(Nro. Proceso CAS)-(Año)	
Nombre completo del postulante:	
DNI:	
Correo electrónico:	Celular:
Teléfono:	

- a) Formato de Resumen Curricular (Anexo N° 04).
- b) Copia simple del documento de identidad.
- c) Carta de presentación del postulante (Anexo N° 05).
- d) Declaración jurada de ausencia de nepotismo – LEY N° 26771 (Anexo N° 06).
- e) Declaración jurada de no tener impedimento para realizar prácticas en el ITP (Anexo N° 07).
- f) Copia simple de la documentación sustentatoria del resumen curricular, ordenada cronológicamente.
- g) Documentación adicional (certificados para acreditar bonificaciones previstas por ley).
- h) Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- i) Se otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento. Otra información que resulte conveniente.

*** La información consignada en el resumen curricular debe presentarse documentada y debidamente foliada, iniciando su numeración desde el último folio (última información consignada) hasta el primer folio, caso contrario el postulante es desaprobado.**